

FOLIO :

JUZGADO : 2º Juzgado de Letras de la Serena

CAUSA ROL : C-714-2026

CARATULADO : BERRÍOS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

MANDAMIENTO

Un Ministro de Fe requerirá a **Ilustre Municipalidad de la Higuera, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcaldesa, Uberlinda Aquea Barraza, se ignora profesión u oficio, c.i.11.509.364-9,** ambos domiciliados en Av. La Paz N° 2, comuna de la Higuera, Región de Coquimbo o a quien sus derechos represente la suma de \$542.347.580, más intereses y costas.

Si no pagare en el acto del requerimiento se trabará embargo sobre bienes suficientes de la parte ejecutada, para cubrir el capital, intereses y costas.

El acreedor señaló como bienes para la traba del embargo todos los fondos que existan a disposición de la demandada ante el Banco del Estado de Chile, por cualquier causa o motivo, en especial los dineros existentes en la cuenta corriente **Nro. 000-000125-0002345-5**, cuyo titular es la propia demandada ya individualizada, debiendo notificarse al jefe de sucursal del referido banco donde se trabe la diligencia. Se señala al ente bancario como depositario provisional bajo las responsabilidades legales.

Así está ordenado por resolución de fecha 22 de abril de 2026 en rol N°714-2026, caratulado "BERRÍOS ÁVILA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA".

La Serena, 22 de abril de 2026.





Gianni Paolo Pozzi Anilio

Juez

PJUD

Veintidós de abril de dos mil veintiséis
09:08 UTC-4

